

10067

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza el establecimiento de cambio de tensión de 15 KV. a 20 KV., sustituyendo el aislamiento y modificación de un tramo de línea en postes de hormigón, y sustitución del actual C. T. aéreo por otro de caseta.**

Visto el expediente A. T. 117/77, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra a petición de la Empresa «Hidroeléctrica de Silleda», con domicilio en Silleda, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de cambio de tensión de 15 a 20 KV., sustituyendo el aislamiento, y modificación de un tramo de línea con postes de madera por otros de hormigón, y sustitución d. C. T. aéreo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Silleda» el cambio de tensión de 15 a 20 KV., sustitución de aislamiento, modificación de un tramo en postes de hormigón y sustitución de C. T. aéreo por caseta, cuyas principales características son las siguientes:

La línea que se proyecta aérea será de simple circuito, con una longitud de 521 metros, desde Silleda a Minas de Saidres (Silleda), con conductor de aluminio-acero «Alpac-Lac 28», de 32,29 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio tipo «Arvi-32» y 1.502. Apoyos de hormigón vibrado con crucetas metálicas.

Un centro de transformación en caseta, de 80 KVA., relación de transformación de 20.000/380-220 V.

Con la finalidad de mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 16 de marzo de 1978.—El Delegado provincial, Fernando Carús Moré.—994-D.

10068

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Guadalajara, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea, centro y red de B. T. para abastecimiento de agua en Conquezueta; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión a 15 KV., que deriva del apoyo número 62 de la Miño-Conquezueta, y final en el C. T. proyectado, con un total de 654 metros sobre siete apoyos de hormigón y metálicos. Conductor de acero, recubierto de aluminio de 8,34 milímetros cuadrados de sección total. Aisladores de vidrio «Arvi-32». Centro de transformación tipo interperie, con transformador de 15 KVA., sobre apoyo metálico. La red de B. T., con conductores de la misma naturaleza que la línea de alta, sobre postes de madera. Su longitud, 1.170 metros.

Finalidad: Abastecimiento de aguas en la localidad de Conquezueta.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 8 de marzo de 1978.—El Delegado provincial.—2.778-C.

10069

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Guadalajara, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea a 15 KV. Conquezueta, límite de la provincia de Guadalajara; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

La línea parte de un apoyo de la actual, que procede de Olmedilla, llega a Conquezueta, llegando al límite de la provincia de Soria, con una longitud de 1.633 metros. Dispone la línea de 14 apoyos, de los cuales, dos son metálicos y el resto de hormigón. Conductor de acero, recubierto de aluminio de 834 milímetros cuadrados de sección total. El aislamiento de la línea estará compuesto por aislador de vidrio «Arvi-32», en apoyos de alineación y con doble aislador en caso de cruce.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica en el sector.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 8 de marzo de 1978.—El Delegado provincial.—2.779-E.

10070

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.553. Línea a 25 KV. a E. T. número 20.116, «Calatrava».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 581 metros en tendido aéreo y de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 104 metros en tendido subterráneo, para suministro a la E. T. número 20.116, «Calatrava», de 250 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 1. Línea a 25 KV. Derivación a estación subterránea «Calatrava».

Presupuesto: 482.795 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Perafort.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a industria (provisional de obra).

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre; ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 27 de febrero de 1978.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.170-7.